



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2022-MDT

Talavera 03 de febrero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**

Por cuanto:

**EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA**

### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 03 de febrero de 2022, el Oficio N°013-2021-CLAS TALAVERA/DISURS CHANKA-ANDAH de fecha 26 de enero de 2022, remitido por la Gerencia del CLAS de Talavera, mediante la cual presenta propuesta de convenio interinstitucional para la contratación de personal de salud para el presente periodo fiscal del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N°013-2021-CLAS TALAVERA/DISURS CHANKA-ANDAH de fecha 26 de enero de 2022, remitido por la Gerencia del CLAS de Talavera, mediante la cual presenta propuesta de convenio interinstitucional para la contratación de cuatro (04) personal de salud para el presente periodo fiscal del 2022.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2022-MDT de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó la contratación de una licenciada en enfermería para cubrir las necesidades de la meta cuatro de la Municipalidad Distrital de Talavera, referente al control de Crecimiento y Desarrollo (CRED) y suplementación de los niños; de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022-EF/50.01, mediante la cual se Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, al alcalde Ing. Abel Manuel Serna Herrera la firma de convenio interinstitucional con el CLAS de Talavera, representado por el Lic. Enfermería Willian Zorrilla Aquino Gerente CLAS Talavera, para la contratación de una licenciada en enfermería para cubrir las necesidades de la meta cuatro de la Municipalidad Distrital de Talavera, referente al control de Crecimiento y Desarrollo (CRED) y suplementación de los niños; de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022-EF/50.01, mediante la cual se Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Abel Manuel Serna Herrera

C.C.  
Archivo  
Alcaldía